



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2686
QUILLON, 27 JUL 2021

VISTOS:

1. Certificado de cotizaciones previsionales emitido con fecha 22.07.2021 por AFP Provida.
2. Ley Nº 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº3.519 de fecha 25.11.20 que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio Nº2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio Nº2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
7. El Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
8. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **RECONOCESE** 186 meses cotizados, conforme a certificado de cotizaciones previsionales, equivalentes a **15 años y 6 meses** en esta municipalidad, a funcionaria **NATHALI CID CASTILLO**, RUN Nº [REDACTED]
2. Déjese establecido que a contar del año 2021, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 20 (veinte) días.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

OVN/APP/lapb
DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS